

Potencialidades y desafíos del trabajo etnográfico en establecimientos carcelarios: reflexiones acerca de una experiencia de investigación

Iván Galvani
CIMECS/IDIHCS-FAHCE-UNLP
ivangalvani@yahoo.com.ar

A lo largo de la historia se ha teorizado abundantemente sobre las cárceles, en particular su relación con procesos políticos o sociales más generales (distintas formas que adquiere el Estado o el capitalismo), o bien desde la criminología, analizando las líneas generales de pensamiento que legitiman o critican las formas de castigo en las sociedades modernas. Sin embargo es comparativamente poco lo que conocemos acerca de lo que sucede en su interior. Abordar esta cuestión no implica renunciar a explicaciones de carácter más general acerca de los sistemas penales sino asumir el desafío de identificar relaciones y mediaciones. En este sentido mi interés radica en analizar las ventajas del trabajo etnográfico, especialmente de la observación participante, no solamente en términos de acumulación de cierta evidencia empírica sino para iluminar aspectos de estos temas que desde otros abordajes metodológicos suelen permanecer en la opacidad. Es decir, asumiendo que la reflexión metodológica está intrínsecamente ligada a la reflexión teórica (Hugues y Sharrock, 1999; Sautu, 2003), intentaré reflexionar acerca de los aportes de una estrategia etnográfica para complejizar las miradas teóricas acerca de estos temas.

Este trabajo propone recuperar y sintetizar experiencias de investigación etnográfica en establecimientos carcelarios. Por un lado de mi propio trabajo de campo desarrollado en distintas etapas a lo largo de algunos años (2005-2012) en establecimientos carcelarios e institutos de formación del personal penitenciario de la provincia de Buenos Aires (Argentina). En este trabajo el interés radicaba en conocer el punto de vista de los penitenciarios, por lo cual mi análisis se encuentra más centrado en este actor social. Por otra parte a través del abordaje de otros estudios sobre cárceles y recuperando la experiencia de trabajo compartido en equipos de investigación, realizaré algunas reflexiones más generales acerca de las relaciones sociales en las cárceles y su modo de conocerlas. El equipo de investigación del que formo parte se denomina Núcleo de Estudios sobre Seguridad en la provincia de Buenos Aires (NESBA), pertenece a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, y se originó en torno de la participación en proyectos de

investigación acreditados. El que estamos desarrollando en este momento es dirigido por Gabriel Kessler.

Tomando estas producciones diversas, el objetivo de esta ponencia es reflexionar acerca de las potencialidades de la estrategia etnográfica en establecimientos carcelarios. Se reflexionará especialmente acerca de las ventajas de compartir las actividades cotidianas de las personas que se desenvuelven en estos espacios.

La presencia del investigador *in situ* para conocer la producción y reproducción de las reglas y códigos sociales

“Casi no existe un informe donde se relaten la mayoría de las cosas tal como sucedieron en realidad y no como deberían haber ocurrido o como se dice que ocurrieron” (Malinowski, 1969: 151).

Como todo etnógrafo, cuando iba a visitar la Unidad solía llevar una libreta, que usaba solamente algunas veces, cuando lo consideraba conveniente. Especialmente en las oficinas, en momentos de espera, en tiempos muertos, en momentos tranquilos, o en algunas charlas, cuando me parecía que su uso no iba a resultar un obstáculo para la conversación. Fundamentalmente me interesaba registrar algunos fragmentos o frases textuales que me parecían importantes, y, si no podía hacerlo, al menos poder tener algún registro de sus valoraciones y apreciaciones, para no depender exclusivamente de la memoria en el momento de realizar las notas de campo.

Sin embargo cuando sacaba la libreta, sobre todo en mis primeras visitas, por lo general las personas con las que estaba empezaban a comentarme aquellos aspectos formales de la organización y de su trabajo: organigramas, leyes, reglamentos. A veces incluso cuando comenzaban a hablarme de estas cosas y yo no tenía la libreta en mano, esperaban que la saque y que anote. Yo anotaba para no ser descortés, aunque prefería registrar otras cosas, no porque éstas no me interesaran sino porque consideraba que las podía obtener de todos modos a través de la documentación oficial, que podía analizar tranquilamente en mi casa. Prefería aprovechar mi estadía en el campo para conocer aquellas cuestiones que no son totalmente verbalizables, cómo el personal realiza concretamente sus actividades, cómo resuelve las vicisitudes de sus tareas cotidianas. En todo caso, si se trataba de leyes y reglamentos, me interesaban los juicios, valoraciones y apreciaciones que el personal pudiera tener. En mi esfuerzo por conocer el punto de vista del personal, en todo caso hablar de las formalidades podía resultar un disparador para conocer todas estas otras cuestiones que me interesaban. Los

penitenciarios atribuían mayor importancia a los aspectos formales que a otros aspectos de su vida cotidiana (por lo menos frente a alguien que se presenta como investigador).

Uno de los rasgos sobresalientes de la observación participante es la presencia del investigador *in situ* (Guber, 2004). Significa la posibilidad de obtener información de primera mano acerca la vida social tal como se produce y se actualiza en las prácticas. En los estudios sobre cárceles esta característica tiene una importancia fundamental ya que a través de esta estrategia de investigación podemos conocer cómo es funcionamiento real de un establecimiento de este tipo, donde se combinan aspectos formales informales.

Como señala Monjardet, toda organización posee un aspecto formal, constituido por las normas explícitas, y un aspecto informal, que define como “...conjunto de comportamientos y normas observables según las cuales la organización funciona realmente” (2010: 43). Lejos de significar unas un desvío o mal funcionamiento de las otras, ambas se implican mutuamente porque las reglas son generalidades que siempre necesitan interpretación y adaptación a las situaciones concretas. Para conocer el funcionamiento real de las instituciones, que involucra aspectos formales e informales, lo documentado y lo no documentado, la observación participante es una herramienta privilegiada (Guber, 2004). Explica Hernandez:

“La re-elaboración del marco normativo que los actores desarrollan en su práctica cotidiana constituye un objeto antropológico privilegiado. Se trata de una empresa individual y colectiva que consiste en construir las fronteras simbólicas y materiales necesarias para la consolidación de cada espacio de interacción. Los actores se apropian de las normas globales en función de las coyunturas y de las configuraciones que les son propias, destacando la existencia de un modo de comunicación interno al campo social, de la cual el antropólogo puede dar cuentas. Sólo una perspectiva que postule como punto de partida analizar la *producción* de las relaciones sociales *desde el interior* de dicho campo puede darse los medios para llegar a ello” (2006: 59).

Mediante el trabajo de campo etnográfico podemos advertir los modos de aplicación concretos de las reglas, y conocer además aquellas reglas no escritas y que tienen un carácter consuetudinario. Las reglas expresadas en leyes y reglamentos son generalidades que necesitan de interpretación para poder ser aplicadas en la práctica a cada caso particular, un conocimiento que sólo puede se adquirido a través de la experiencia. Por otra parte, como señala la etnometodología (Heritage, 1990) ante cada situación concreta es necesario decidir cuál regla es pertinente aplicar.

Las diferencias y mutuas implicaciones entre los aspectos formales e informales de la vida social son de vital importancia en los estudios sobre organizaciones burocráticas,

como los establecimientos carcelarios. El aspecto informal del funcionamiento de estas instituciones supone la aplicación de personalismos junto con las formas impersonales de la burocracia (Ojeda, 2013).

Por último, a través del método etnográfico podemos identificar también las formas de sociabilidad que sustentan la aplicación de las reglas: relaciones de mando y obediencia, autoridad, amenaza de uso de la fuerza, relaciones afectivas.

El abordaje etnográfico permite observar cuáles son estos criterios explícitos o implícitos en lo que respecta a la aplicación de las reglas y códigos. Supone una manera compleja de abordar cuestiones como la arbitrariedad y la discrecionalidad atribuidas al personal de las fuerzas de seguridad, y también a las prácticas de quienes se encuentra en conflicto con la ley penal. Además de conocer el carácter procesual de la producción, reproducción y manipulación de las reglas, este abordaje nos permite evitar una mirada normativa, es decir, interpretar la conducta de los otros en función de cuánto se alejen o no de un conjunto de normas determinadas, lo cual supone incurrir en una forma de etnocentrismo. Malinowski, en su queja respecto de otras formas de conocimiento de estos aspectos de la vida social, sugiere que la presencia *in situ* permite construir un conocimiento de primera mano, a diferencia de aquél que se encuentra plasmado en documentos, o de lo que nos es narrado por otros, que nos ofrece una visión deformada de aquellos a quienes estamos investigando.

Escalas y mediaciones

Mediante la etnografía se produce un conocimiento local (Geertz, 1994). Tiene la invaluable ventaja de permitir interpretar a las acciones en su contexto, pero la limitación de que por sus características no puede extenderse mucho más allá del lugar y momento específico en que se desarrolla el trabajo de campo (Marcus y Fischer, 2000). No obstante este evidente problema es válido en cuanto a lo que respecta al proceso de llegar a lo general a lo particular, pero también es aplicable a la inversa a todos aquellos abordajes que pretenden ir de lo general a lo particular.

Las teorías generales relacionan las funciones de la cárcel a lo largo de la historia, con las formas que van adoptando los estados modernos. Así se sostiene que durante el apogeo del estado de bienestar, en las décadas centrales del siglo XX, la cárcel tenía una función resocializadora o rehabilitadora. Posteriormente, con su caída, el discurso resocializador va perdiendo peso y las cárceles se convierten en un mero reclusorio para

ciertos sectores marginados de la población (Wacquant, 2000). Sin embargo, a pesar de que se puede advertir un avance de este tipo de discursos, en las cárceles bonaerenses de la actualidad observamos que el ideal resocializador tiene aún un gran peso en los discursos y expectativas de su personal, así como en las políticas penitenciarias, que más allá de la vigencia de ciertas leyes, se manifiesta en sus acciones cotidianas (Galvani, 2012). Los trabajos pioneros sobre cárceles (Sykes, 2017) nos indican que estos establecimientos pueden ser varias cosas a la vez, y escapan a toda lógica reduccionista. Por no mencionar también que las formas que adquiere el estado en los distintos países es diferente, y resulta difícil hablar de Estado de bienestar en términos tan genéricos. Ahora bien, el hallazgo de estas particularidades no supone echar por tierra las teorías generales, ya que sin ellas, esto de lo que estamos hablando no hubiera sido siquiera posible de ser pensado. ¿Cómo articular entonces lo general con lo local, y cuáles son las potencialidades de la etnografía en este proceso?

No nos proponemos renunciar a detectar los vínculos con procesos sociales más generales que involucran a las cárceles ni negar la validez de los estudios que los abordan sino aportar nuevos elementos para su interpretación, mostrando fundamentalmente que las formas generales de organización de las sociedades, los discursos oficiales de las autoridades políticas, las políticas públicas concretas y las prácticas de los miembros de una institución no funcionan de manera armónica ni unidireccional, sino que cada uno de estos ámbitos tiene su especificidad.

Como señalan Brardinelli y Algranti: “nada de lo que ocurre en los penales es propio o exclusivo de ese ámbito” (2013: 33). Los límites entre la cárcel -así como de otros establecimientos e instituciones- y el resto de la sociedad, son en varios aspectos permeables. Los establecimientos penitenciarios, aún con sus muros, sus guardias armados y su régimen de encierro, son atravesados de diversas maneras por aspectos que competen a la sociedad en general. Me refiero no solamente a relaciones como las que pueden establecerse entre los tipos de regímenes carcelarios y punitivos, y los modos de acumulación capitalista, grandes corrientes de pensamiento o tipos de Estado (es decir qué lugar cumple la cárcel dentro de la organización política de una sociedad en su conjunto) sino a relaciones entre personas, grupos y espacios concretos. Cuestiones como el género, los sentidos del trabajo, de la ley, caracterizaciones y juicios acerca de las actividades delictivas, constituyen ejemplos de cuestiones que, lejos de ser exclusivas de los ámbitos carcelarios, atraviesan a toda la sociedad. La relación entre lo general y lo particular no se limita entonces a una dimensión espacial (entre lo más y lo

menos abarcativo) sino que refiere también a aspectos que son relativamente transversales, y que se actualizan de distintas maneras en diferentes espacios o grupos concretos.

En la actualidad se relativiza el concepto de “institución total” tal como fuera elaborado por Goffman (1991), que supone que lo que sucede al interior de los establecimientos de encierro se encuentra absolutamente aislado de lo que sucede fuera de sus límites (Ludueña, 2000; Cunha, 2005). Por eso, por más que nos interesa especialmente lo que sucede al interior de las cárceles, no dejamos de hacernos preguntas acerca de sus relaciones con lo que sucede afuera, sobre las relaciones entre la cárcel y la sociedad (Cunha, 2015).

Una manera de responder a estas preguntas sería seguir un procedimiento deductivo, suponiendo que lo que sucede ahí dentro se encuentra en perfecta consonancia con los vaivenes de las sociedades modernas, con lo que expresan los funcionarios, a través de discursos y documentos, sobre las políticas públicas en materia de seguridad y justicia, con la legislación al respecto. Para abordar nuestro objeto de esta manera, bastaría con consultar documentación. Pero lo que sucede en estos establecimientos, como en cualquier espacio social, tiene su especificidad que no es reductible en términos de otros procesos más generales.

En la práctica de la etnografía suele predominar el camino inverso: hacer que los procesos particulares que encontramos en el campo nos permitan disparar preguntas acerca de lo general. Nos preguntamos por ejemplo si lo que hacen las personas en las cárceles es exclusivo de estos lugares, producto de un contexto de encierro, o si está más bien relacionado con cuestiones que ocurren afuera. Si quizás son producto de las biografías, experiencias y trayectorias previas de quienes la habitan, o tal vez de discursos, pensamientos y moralidades que circulan de manera más amplia por diversos espacios sociales. Además nos preguntamos también por aquellas zonas fronterizas de la institución. Existen circulaciones de objetos y personas por dentro y fuera de los muros. Así podemos identificar que los alcances de la cárcel se encuentran más allá de sus límites materiales, por ejemplo afectando también a los familiares de las personas detenidas (Ferreccio, 2017). O relaciones entre actores del mundo carcelario y otras instituciones, como el Poder Judicial (Basile, 2016).

Si bien no es el procedimiento más adecuado para realizar generalizaciones, el trabajo etnográfico resulta un procedimiento útil observando cómo algunos procesos generales se actualizan en contextos particulares. En este caso no pretendemos necesariamente

que nuestro referente empírico constituya un caso, con sus particularidades, de algo más general que ya sabemos o tenemos conceptualizado de antemano, sino que a partir del conocimiento de lo particular, aquello que caracterizamos como más general debería poder comprenderse y conceptualizarse de otra manera. Con su abordaje deberíamos poder establecer nuevos vínculos y complejizaciones de la teoría.

Cuando hablamos de escalas solemos hacer referencia a la magnitud sobre todo espacial que puede tener un fenómeno. Cuando pretendemos generalizar los alcances de nuestros hallazgos más allá del caso particular estudiado, suponemos que lo que encontramos en un lugar tiene semejanzas con lo que puede encontrarse en otros lugares. Sin embargo, las posibilidades de que nuestros hallazgos trasciendan el caso no se encuentran relacionadas principalmente con que existan otros casos similares sino en función de las conexiones que podamos realizar con teorías de distintos niveles de abstracción (Sautu, 2003). Como toda empresa etnográfica que se precie, se pretende trascender lo particular no solamente en términos espaciales o temporales, sino además conectando lo observado con otros fenómenos y ámbitos de la sociedad. Las escalas no son solamente magnitudes que se conectan a través de generalizaciones como si se tratara de una lógica de conjunto, donde lo más grande abarca lo más pequeño, o como si se tratara del zoom de una lente (Latour, 2008). Se trata principalmente de dimensiones que se identifican a través de relaciones.

Contextos

En los estudios empíricos sobre cárceles se encuentra fuertemente presente una alusión más o menos explícita al contexto. Todo lo que sucede en su interior, se realiza en contexto de encierro. Aunque debiéramos decir, para ser más precisos, contextos carcelarios o sencillamente cárceles, porque éstas no constituyen los únicos espacios de encierro, y entre los distintos espacios de encierro hay diferencias que no son menores.

Las cárceles imprimen condiciones particulares a todo lo que sucede en su interior. En este punto intentaremos brindar algún tipo de precisión mayor. ¿De qué tipo de contexto de trata? ¿El contexto es puramente producto de un trabajo interpretativo, es decir, de una reconstrucción que hacemos los investigadores de algunos rasgos sobresalientes para facilitar su comprensión? ¿O se trata de un contexto que opera, que produce efectos reales? En principio entiendo que el denominado contexto de encierro debería ser abordado metodológicamente como abordamos cualquier tipo de contexto. Tiene sus

particularidades, pero del mismo modo cualquier contexto las tiene. Nuevamente, aquí el contexto no debería ser abordado como algo general donde incluimos lo particular, sino aquello que lo constituye y lo conforma. Es una particular articulación de las diferentes mediaciones (escalas) que confluyen en unas prácticas determinadas.

El análisis de las relaciones sociales en las cárceles (así como en cualquier otro ámbito) y la descripción de los contextos se implican mutuamente. Para su construcción es necesario establecer mediaciones, que son formas concretas en las que lo general y lo particular se articulan: la inmediatez de los escenarios de interacción cara a cara, de las experiencias cotidianas y de las formas de sociabilidad, los marcos institucionales, las políticas públicas y la sociedad en general. Nada de lo que sucede en la cárcel es exclusivo de ese ámbito, pero al mismo tiempo nada de lo que sucede en la cárcel es exactamente igual a lo que sucede fuera de ella ni tiene el mismo significado. Aún dentro de las cárceles, las mismas actividades no significan lo mismo en todos los espacios y para todas las personas que están allí.

El contexto entendido como las condiciones que imponen los espacios de encierro ha sido profundamente desarrollado por Goffman (1991). El contexto que opera en este caso es sobre todo el contexto inmediato, el que conforma las relaciones cara a cara. Y funciona como mediación para la comprensión de la especificidad de lo local. La acción social que observamos dentro de los establecimientos de encierro no resulta una reproducción en menor escala de procesos sociales generales, sino que está fuertemente relacionada con las condiciones que imponen los establecimientos de encierro como escenarios de interacción. Así podemos comprender que dentro de la cárcel el significado de actividades como trabajo, estudio, prácticas religiosas, entre otras, no puede comprenderse si no entendemos las características de estos establecimientos imponen: la situación de encierro, la reglamentación de todas las actividades, la exposición al contacto permanente con otras personas, a la vigilancia permanente, a las carencias de todo tipo, los sistemas de premios y castigos, la violencia, la ausencia de dinero.

Este abordaje es fundamental para evitar entender a las conductas en términos exclusivamente individuales y voluntaristas, o en relación directa con procesos macrosociales. Como el mismo personal penitenciario advierte, una misma persona se puede comportar de manera muy diferente si se encuentra por ejemplo bajo un régimen cerrado o bajo un régimen abierto.

Pero, como señala Latour (2008), lo que opera en las relaciones cara a cara no se reduce a lo que inmediatamente acontece, sino que posee conexiones con acciones que ocurren en otros lugares y en otros tiempos. Si queremos comprender el contexto de manera más completa, a esta mediación fundamental desarrollada por Goffman debemos incorporarle otras, como las que mencionamos en el anterior apartado. Circulaciones de personas, objetos y discursos a través de los límites de la cárcel, subjetividades que se construyen en otros ámbitos además del carcelario, relaciones con procesos más generales (políticas públicas, legislación, formas más generales de organización social). ¿Cuáles y qué aspectos de estas cuestiones incluir en nuestras reconstrucciones de los contextos? Evitar la reducción mecanicista supone, a mi entender, partir del análisis de lo más situado, de lo local, para observar cuáles de esas cuestiones se encuentran operando y de qué manera. El camino inverso de comenzar por la reconstrucción de lo general para luego ir a lo particular tiene mayores riesgos. Desemboca casi inevitablemente en uno de estos dos lugares: o lo local se deduce mecánicamente de lo general, perdiendo así su carácter particular; o se realiza una descripción de lo general totalmente desconectada de lo particular (la alusión por ejemplo al neoliberalismo como explicación última de todos los problemas), con lo cual deja de ser estrictamente contexto. Para que haya contexto, entre lo particular y lo general debe haber conexiones claras y explícitas.

Por último considero que debemos incorporar otras dimensiones en función de una invisibilización de la dimensión creativa de la acción en la teoría de Goffman. En las instituciones totales, parece que lo que las personas se limitan a hacer consiste en diversas formas de adaptación a lo que las posibilidades que ese contexto permite. Se trata de procesos de asimilación. No obstante la etnografía nos habilita para identificar la agencia, que no está ausente en la cárcel a pesar de sus evidentes restricciones y carencias. La experiencia de la prisión puede ser habilitante en algunos aspectos, como lo demuestran Brardinelli y Algranti (2013) en su estudio sobre prácticas religiosas en cárceles.

Diversidad

En los documentos y reglamentos de una institución, encontramos las voces y versiones oficiales. Lo que queda plasmado en ellos suele ser producto de tensiones, disputas y debates, de relaciones de poder, donde termina prevaleciendo una de las

versiones. Se trata de un producto finalizado donde ya se han saldado de manera más o menos coherente, todas las diferencias. A través de los documentos o de discursos y manifestaciones públicas, las instituciones se presentan como más homogéneas de lo que efectivamente son. Mediante el análisis de documentos se pueden identificar y reponer algunas diferencias y tensiones, como lo demuestra la producción de Caimari (2004). No obstante las diferencias que se pueden reponer con documentos son solamente las que quedan plasmadas en ellos.

La observación participante en cambio resulta la herramienta privilegiada para abordar la diversidad, en tanto nos permite ver las organizaciones en su funcionamiento. Nos revela organizaciones burocráticas estatales heterogéneas, donde distintos actores sociales se posicionan. Podemos advertir entonces los procesos a través de los cuales se producen voces más o menos legítimas, cómo se producen ciertos consensos que a veces terminan siendo materializados en documentos, y también cómo los discursos manifiestos en esos documentos son recepcionados y llevados a la práctica, y contrastados con otros discursos que circulan de manera informal.

Al igual que otras instituciones, la cárcel es un lugar donde habita lo diverso, que habilita para los detenidos diversas trayectorias posibles y para el personal diversas maneras de relacionarse con su trabajo. Los sentidos del trabajo penitenciario, por ejemplo, son diferentes para los varones que para las mujeres. Pero esta diversidad no obtura la pertenencia a un lugar común. Pertenecer a la institución no significa compartir las mismas características sino poder comprender esos sentidos e identificarse a sí mismo y a los demás en los términos de ciertos clivajes (Grimson, 2011). Para el personal, no supone que todos entiendan a su trabajo de la misma manera, sino que por ejemplo, la diferencia entre ser administrativo y ser de vigilancia tenga sentido. Es algo que sólo se puede comprender conociendo la institución. En lo que respecta a los internos, sabemos que una abrumadora mayoría de la población carcelaria pertenece a sectores pobres y marginales de nuestra sociedad. Sin embargo a pesar de esta relativa homogeneidad en lo que respecta a la clase social de pertenencia, producto de la selectividad del sistema penal, hay diferentes maneras de transitar la estadía en la cárcel (Tilloy, 2016).

A través de la perspectiva etnográfica como método privilegiado para abordar la diversidad podemos advertir también que los discursos no son recibidos y actualizados de la misma manera por todo el personal o por todos los detenidos. A pesar de haber atravesado por instancias intensivas de socialización y disciplinamiento, el personal no

comparte en su totalidad el mismo punto de vista. Abordar las diferencias también significa encontrar regularidades dentro de esas diferencias: puntos de vista similares entre quienes comparten una misma posición dentro del espacio social (Bourdieu, 2007), en este caso dentro de la institución; o en función de otras categorías sociales. Posiciones que no corresponden exclusivamente a categorías formales relacionadas con el organigrama de una organización.

La diversidad no es solamente introducida por los distintos lugares que se ocupan dentro de la institución sino a través de los otros espacios de socialización de los que participan o han participado sus miembros, y que no quedan fuera de los muros cuando ingresan. El marco institucional uniformiza en alguna medida y otorga sentido a las experiencias tanto dentro como fuera de la institución (Badaró, 2009; Galvani, 2016). Pero también desde de sus experiencias los sujetos interpelan a la institución. La forma en que organizan y construyen el sentido de sus experiencias no es aceptando pasivamente los discursos y condiciones de la institución sino discutiendo, contrastando, reflexionando, manipulando reglas y normas. Así, nuevamente, si existe algo en común son más bien ciertos ejes en función de los cuales se organizan ciertos posicionamientos, identidades y alteridades, y no tanto una uniformidad absoluta.

En relación con las teorías más generales, la reposición de las mediaciones y de la diversidad en el punto de vista de los actores permite identificar, por ejemplo, quiénes suponen que la cárcel es o debe ser un depósito de personas, y quiénes no. Podemos advertir en los discursos políticos y en los reclamos de algunos sectores de la sociedad un avance del punitivismo, una ideología según la cual los “delincuentes” deben permanecer en la cárcel el mayor tiempo posible sin reparar en sus derechos. Una concepción de la cárcel como un mero reclusorio para segregar a determinadas personas. Pero esta concepción no parece ser absolutamente compartida por el personal penitenciario bonaerense, que se muestra preocupado por encargarse –a su manera- de la situación de internos e internas, y que aún cree, en buena medida, en el discurso de la resocialización o rehabilitación, orientando algunas de sus prácticas en función de este supuesto. Y por supuesto quienes fundamentalmente se resisten a ser meramente objetos que se depositan en un reclusorio son los propios internos e internas. Por más que algunos discursos expresen un desinterés por la suerte de los internos, y un interés centrado exclusivamente en la segregación, las cárceles no son un mero depósito de personas porque allí se construyen todo tipo vínculos.

Por otra parte, en estos ámbitos la diversidad se presenta también en forma de diferencia, cuestión que también la práctica de la observación participante nos permite advertir. Los establecimientos carcelarios constituyen sistemas de administración y clasificación de personas en términos formales e informales (Mayer, 2015), donde no podemos comprender una parte sin comprender la totalidad. El estereotipo más común del personal penitenciario es aquél que lo representa como alguien con cierta predisposición a la violencia, que se dedica a vigilar y a abrir y cerrar candados y rejas de los lugares donde se encuentran alojados los internos. Y el de los internos, como personas también violentas cuya identidad se agota exclusivamente en la realización de actividades delictivas. Sin embargo ni uno ni otro agota todo lo que estas personas pueden ser. Según el cargo que tenga, el personal puede realizar actividades muy diversas, incluso fuera de las unidades penitenciarias (institutos, juzgados, transporte). Los internos son clasificados mediante un sistema que los caracteriza según su conducta. Si bien buena parte de la población carcelaria corresponde, salvando las exageraciones, con el estereotipo mencionado, en las unidades penitenciarias también hay lugares para alojar a los internos caracterizados como de buena conducta. Ambos extremos, con sus gradientes intermedios, forman parte de un sistema de premios y castigos donde uno no tiene sentido sin el otro. Del mismo modo para el personal penitenciario, los sentidos de trabajar por ejemplo en el área de vigilancia (más cercana al estereotipo) o en el área administrativa son complementarios y se construyen desde el punto de vista de los actores, mediante su comparación. Como señala Bover (2013) estudiando la Policía Federal Argentina, los cargos se encuentran jerarquizados no sólo formalmente sino también de manera informal. Hay cargos considerados más o menos deseables, más o menos convenientes, o que otorgan más o menos prestigio. Por más que podamos conocer al menos las categorías formales apelando a los organigramas y reglamentaciones, es únicamente con la presencia del investigador *in situ* como se comprenden en profundidad los sentidos de todas estas cuestiones, al poder advertir qué valoraciones diversas y qué consecuencias prácticas tienen todas estas clasificaciones para los actores sociales del mundo carcelario.

Alteridades

El abordaje etnográfico pretende también conocer el punto de vista del actor. Cuando hacemos trabajo de campo en cárceles nos vinculamos con actores sociales que suelen

ser objeto de antipatía para quienes provenimos del ámbito de las ciencias sociales. Especialmente cuando se trata del personal, a quienes identificamos con los perpetradores de los usos y abusos de la fuerza y de la violencia estatal, con la represión y con la corrupción. En el caso argentino y de la mayoría de los países de Latinoamérica, esa imagen se refuerza en virtud de nuestro pasado reciente donde las fuerzas de seguridad, junto con las fuerzas armadas, han sido el brazo ejecutor del terrorismo de estado de gobiernos dictatoriales. Los internos nos suelen despertar sensaciones más ambiguas, en tanto resultan las víctimas, no solamente del sistema de justicia sino en general de las principales desigualdades vigentes en nuestras sociedades. Pero por otro lado los sabemos o los sospechamos perpetradores de delitos muchas veces graves y muchas veces no tolerados en nuestros espacios sociales de pertenencia. A estas interpelaciones que el trabajo de campo en el ámbito carcelario nos realiza como sujetos, se suma que en nuestros espacios de pertenencia suele confundirse el estudio científico de una institución o de un grupo social determinado, con la identificación con ellos.

En virtud de todas estas cuestiones adherimos a la consabida fórmula, que constituye un importante punto de partida, de que comprender no significa justificar. Es decir, hacernos ciertas preguntas respecto de determinados fenómenos sociales e intentar responderlas, es algo independiente de la valoración que tengamos sobre estos fenómenos. Intentar comprender las formas y causas de ciertas actividades delictivas o de la violencia institucional no significa adherir a estas prácticas. Sin embargo la idea de distancia analítica, que podemos comprender perfectamente en términos teóricos, resulta a veces difícil de aplicar en la práctica, porque cuando hacemos trabajo de campo etnográfico no nos involucramos exclusivamente de manera intelectual sino con toda nuestra subjetividad.

El trabajo de campo etnográfico permite también poner en desafío y complejizar las formas con que construimos nuestras alteridades, tanto en términos de objeto de investigación como en términos de sujetos sociales. A partir de nuestra experiencia de campo y de nuestro vínculo sostenido con estos actores sociales, podemos representarlos de una manera diferente a la que teníamos con la que comenzamos nuestra investigación. En lo personal no justifico de ninguna manera la violencia ni a quienes la aplican, pero poder comprender el significado que tiene en ciertos entramados sociales me permite identificar a estos otros no como personas sádicas y corruptas que se dejan llevar constantemente por pulsiones perversas. Aún cuando ese

Otro siga siendo alguien con quien no nos identificamos, al tornarse comprensible se convierte de alguna manera en un Otro relativamente más cercano.

A lo largo de mi trabajo de campo, aún cuando no compartía muchas de las opiniones y puntos de vista con el personal, pude identificarlos como personas inteligentes, reflexivas, críticas de su trabajo y de la institución a la que pertenecen, capaces de debatir y entender diferentes puntos de vista, algunas veces mostrándose de acuerdo pero también otras en desacuerdo con posturas más punitivistas, cuestiones que resulta opacada si consideramos que la subjetividad de estas personas se agota en la obediencia a las autoridades de una institución verticalista y en una pulsión de violencia. El conocimiento personal resulta fundamental para evitar estos estereotipos.

Terminamos representando a estas personas como más cercanas porque nos terminan resultando, en cuanto a cuestiones como sus miradas sobre el delito y los delincuentes, no muy diferentes que muchos de nuestros vecinos o familiares, o que muchos políticos. La creación de vínculos personales para poder hacer trabajo de campo, en una ciudad de tamaño medio como La Plata muestra además que, sobre todo el personal penitenciario resulta una alteridad que no es tan distante para quienes provenimos del ámbito académico. A medida que me fui involucrando en este mundo me fui enterando que muchas personas provenientes del ámbito académico tenían algún vínculo directo o indirecto con el Servicio Penitenciario Bonaerense, o con otras fuerzas de seguridad, a través de familiares o conocidos e incluso trabajando ellos mismos, principalmente como personal profesional.

Desde una postura epistemológica hermenéutica, el conocimiento del Otro es siempre una forma de autoconocimiento (Gadamer, 1991). Conocer los establecimientos carcelarios y las fuerzas de seguridad puede ser una puerta de entrada para identificar cuestiones como verticalismos, autoridades y violencias dentro de las propias instituciones a las que pertenecemos. Esto no significa considerar a todos por igual ni pensar como equivalentes, por ejemplo formas de control social que pueden ser muy sutiles en un caso y muy brutales en el otro. Se trata en principio un ejercicio para intentar desnaturalizar también nuestras propias prácticas, y, como mencionaba, las formas en que construimos nuestras alteridades.

En conclusión, la predisposición subjetiva que tengamos con ese Otro y su conocimiento son dos cuestiones que se retroalimentan. De nuevo, la reposición de la diversidad aparece como una cuestión central en este movimiento.

Bibliografía

Badaró, Máximo (2009) *Militares o ciudadanos. La formación de los Oficiales del Ejército Argentino*. Buenos Aires: Prometeo

Basile, Tristán (2016) *Tácticas frente a la burocracia judicial: Los escritos judiciales en las relaciones entre detenidos y el Poder Judicial en dos cárceles de la provincia de Buenos Aires*. Tesis de grado para la Licenciatura en Sociología, FAHCE, UNLP

Bourdieu, Pierre (2007) “El espacio de los puntos de vista”. En *La miseria del mundo*. Buenos Aires: FCE, pp. 9-10

Bover, Tomás (2013) “Una cuestión de criterio: sobre los saberes policiales”. En Frederic, S., Galvani, M., Garriga, J. y Renoldi, B. *De armas llevar. Estudios socio-antropológicos sobre los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*. La Plata: EPC

Brardinelli, Rodolfo y Algranti, Joaquín (2013) *La re-invencción religiosa del encierro*. Buenos Aires: Ediciones Centro Cultural de la Cooperación / Bernal: UNQ

Caimari, Lila (2004). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: siglo XXI

Cunha, Manuela (2005) “El tiempo que no cesa. La erosión de la frontera carcelaria”. En Rev. *Reglones*, N° 58-59, pp. 32-41

Cunha, Manuela (2015) “Da relação prisão-sociedade. Atualização de um balanço”. En Cunha, M. (org.) *Do crime e do castigo. Temas e debates contemporâneos*. Lisboa: Editora Mundos Sociais

Ferreccio, Vanina (2017) *La larga sombra de la prisión. Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*. Buenos Aires: Prometeo

Gadamer, Hans-Georg (1991) *Verdad y método*. Tomo I. Salamanca: Ediciones Sígueme

Galvani, Iván (2012) “La ‘reinserción’ desde el punto de vista de los actores. Dictando clases en el Servicio Penitenciario Bonaerense”. En Barreneche, O. y Oyhandy, A. (comps.) *Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires (siglos XIX a XXI)*. La Plata: Edulp. Pp. 267-291

Galvani, Iván (2016) *Entre la arbitrariedad y la inflexibilidad. El personal penitenciario bonaerense y su relación con las reglas*. Tesis de Doctorado en Antropología Social, UNSAM, IDAES. San Martín: UNSAM

Geertz, Clifford (1994) *Conocimiento local*. Barcelona: Paidós

Goffman, Erving (1991) *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu

Grimson, Alejandro (2011) *Los límites de la cultura*. Buenos Aires: Siglo XXI

Heritage, John (1990) “Etnometodología”. En Giddens, A. Turner, J y otros, *La teoría social hoy*. Madrid: Alianza, pp. 290-350

Hernandez, Valeria (2006) “Estudiando el orden jerárquico a través del dispositivo implicación-reflexividad” En *Cuadernos de antropología social*, N° 23, pp. 57-80.

Hughes, John y Sharrock, Wes (1999) *La filosofía de la investigación social*. México: FCE

Latour, Bruno (2008) *Reensamblar lo social*. Buenos Aires: Manantial

Ludueña, Gustavo (2000) “Monasterios e instituciones totales: relaciones entre etnografía y construcción de teoría social”. En *Rev. Avá*, N° 4, pp. 111-126

Malinowski, Bronislaw (1969) *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*. Barcelona: Ariel

Marcus y Fischer (2000) *La antropología como crítica cultural*. Buenos Aires: Amorrortu

Mayer, Natalia (2015) *Sistemas clasificatorios penitenciarios: Estudio etnográfico en una alcaldía de la ciudad de La Plata*. Tesis de grado de la Licenciatura en Sociología, FAHCE, UNLP

Monjardet, Dominique (2010) *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*. Buenos Aires: Prometeo.

Ojeda, Natalia (2013) “El oficio penitenciario. Entre lógicas burocráticas y redes de relaciones personales”. En *Cuadernos de antropología*. N° 10, pp. 315-332

Sautú, Ruth (2003), *Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación*. Buenos Aires, Editorial Lumiere

Sykes, Gresham (2017) *La sociedad de los cautivos*. Buenos Aires: Siglo XXI

Tilloy, Mauro (2016) *Sentidos del trabajo en prisión: Una aproximación etnográfica al mundo del trabajo en las cárceles bonaerenses*. Tesis de grado de la Licenciatura en Sociología, FAHCE, UNLP

Wacquant, Loïc (2000) *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial